



EL CHALTÉN, 19 DE ABRIL DE 2018.-

**VISTO:**

La reducción de la cantidad de vuelos y diferentes conectividades de la empresa estatal Aerolíneas Argentinas con destino al Aeropuerto Internacional Comandante Armando Tola, en al menos un 50% entre los meses de abril a septiembre, y la competencia desleal advertida en las diferentes tarifas que presentan los destinos turísticos de la Patagonia.

**CONSIDERANDO:**

Que la línea aérea de bandera Aerolíneas Argentinas debe ser una empresa abocada a la promoción de las economías regionales y las comunicaciones entre los diversos puntos de la región y del país;

Que la región, a través de la puesta en funcionamiento de su aeropuerto Internacional, se ha transformado en referente en la operatividad aérea en la Patagonia Sur y hoy, con estas medidas, se restringe la llegada de turistas;

Que las diferentes cámaras que nuclean a comerciantes y empresarios hoteleros, gastronómicos y de turismo de la región redactaron un informe en el que se subrayó que "luego de la inauguración del aeropuerto en 2001, la situación de inestabilidad laboral se fue revirtiendo con el tiempo, donde hubo un período de fuerte inversión inmobiliaria, especialmente en camas hoteleras. Actualmente El Calafate cuenta con 7.800 camas aproximadamente y El Chaltén con otras 3.000 aproximadamente, y gran parte de la población, que vive directa o indirectamente del turismo, comenzó a establecerse en el destino satisfaciendo su necesidad de un empleo durante todo el año";

Que a pesar de esto, las decisiones políticas de los últimos dos años han ido en detrimento del sector que viene realizando en la región avances para ser sostenible y sustentable durante todo el año y se pueden ver estadísticas dónde el número de pasajeros fue decreciendo, agravado por una oferta descontrolada de varios servicios y el encarecimiento de los costos fijos, poniendo a la economía regional en una situación económica difícil;

Que la considerable reducción de vuelos que aplica la empresa estatal en ciudades como El Calafate e incluso en Río Gallegos, se ha visto perjudicada este año con la quita, durante mayo y junio, de un vuelo histórico como es el que conecta a la villa turística con Ushuaia;

Que la reducción de vuelos se ve específicamente en el período mayo-agosto, donde hubo una disminución del 29 por ciento en 2017 respecto a 2016, y del 21 por ciento en 2016 comparándolo con el año anterior, y que si se evalúa el número de vuelos en cada mes de la temporada baja, se aprecia que la mayor baja se realizó en julio con un 38 por ciento menos y luego en agosto con un 33 por ciento menos respecto al año anterior;

Que desde la empresa aérea de bandera son necesarias la toma de decisiones que dejen de lado la discrecionalidad y discriminación para la región y se pueda tomar la dirección de contar con una oferta de asientos aéreos con tarifas competitivas, para estimular la demanda y aumentar la cantidad de visitantes en estos meses críticos;

Que todo esto indica que es necesario abaratar las tarifas para los Pasajeros Nacionales, para incentivar el turismo nacional e incorporar más frecuencias, que posibiliten al menos, la mínima ocupación para un destino sostenible



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE EL CHALTÉN EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

## RESOLUCIÓN

**ARTICULO 1º: SOLICÍTESE** a las autoridades de la empresa estatal Aerolíneas Argentinas, al Ministerio de Transporte de la Nación, al Ministerio de Turismo de la Nación, a los legisladores nacionales por la Provincia de Santa Cruz y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, que se arbitren las medidas necesarias para que la Empresa Aérea del Estado cuente con una oferta de vuelos destinados al Aeropuerto Internacional Comandante Armando Tola de la ciudad de El Calafate que permita la sostenibilidad económica del destino turístico para la garantía de la inversión privada y el cuidado de las fuentes laborales de la región.

**ARTICULO 2º: REFRENDARÁ** la presente Resolución el señor Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, Don Eduardo Rafael Marino Gaidon.

**ARTICULO 3º: NOTIFÍQUESE** a Aerolíneas Argentinas, al Ministerio de Transporte de la Nación, al Ministerio de Turismo de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la IV Sesión Ordinaria del día 19 de Abril de 2018 con el siguiente voto de los Concejales:


Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

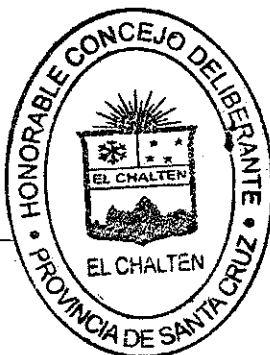
Concejal Valeria Martínez Oviedo – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**

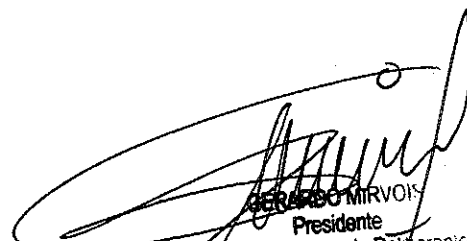
Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

Concejal Gerardo Facundo Mirvois - Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**

Concejal: Andrés Zella – Bloque Unión para Vivir Mejor: **AFIRMATIVO**

  
EDUARDO MARINO  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante  
de El Chaltén



  
GERARDO MIRVOIS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
de El Chaltén